Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM: 93

Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC y UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.

ALCALDÍA
SOLEDAD

101

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDAD

Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Fortalecer los conocimientos y competencias del talento humano perteneciente a las UROCS y UAIRAS, mediante la actualización en la estrategia AIEPI, con el fin de mejorar la atención integral, oportuna y de calidad a la población infantil.

Objetivos específicos

- Actualizar a los participantes sobre los lineamientos técnicos y operativos de la estrategia AIEPI.
- Reforzar el reconocimiento temprano de signos y síntomas de alarma en la infancia.
- Promover la adecuada clasificación, manejo y seguimiento de los principales eventos en salud infantil.
- Fortalecer el trabajo articulado entre los actores del sistema de salud para la atención integral de niñas y niños.

TEMAS A TRATAR DURANTE LA ACTIVIDAD

- Introducción y lineamientos generales de la estrategia AIEPI.
- Rol de las UROCS y UAIRAS en la atención integral de la infancia.
- Identificación de signos de peligro en niños y niñas menores de 5 años.
- Clasificación y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia.
- Promoción de prácticas clave para la salud infantil (lactancia materna, alimentación saludable, vacunación, prevención de IRA y EDA).
- Ruta de atención y referencia oportuna.
- Registro, seguimiento y articulación intersectorial.

METODOLOGIA

La capacitación se desarrolló mediante una metodología participativa y teórico-práctica, que incluyó:

- Exposición magistral apoyada con material audiovisual.
- Socialización de experiencias y análisis de casos.
- Espacios de preguntas y retroalimentación.
- Trabajo participativo orientado a fortalecer el aprendizaje significativo.

DURACION DE LA ACTIVIDAD Y DISTRIBUCION DEL TIEMPO

Distribución del tiempo (8 horas)

Actividad	Tiempo
Registro de asistencia y apertura	30 minutos
Presentación general de la estrategia AIEPI	60 minutos
Rol de las UROCS y UAIRAS en la atención integral	60 minutos
Refrigerio	15 minutos
Identificación de signos de alarma en la infancia	90 minutos
Manejo, clasificación y referencia de casos	60 minutos
Salida para almuerzo	60 minutos
Socialización de casos prácticos y experiencias territoriales	45 minutos
Evaluación de conocimientos y retroalimentación	30 minutos
Refrigerio	15 minutos
Cierre y conclusiones	15 minutos
Total	**8 horas**

POBLACION OBJETIVO

- Integrantes de las UROCS y UAIRAS nuevas y activas del territorio.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.	30 de septiembre de 2025	Barrio centro biblioteca municipal	8:00 am – 4:00 pm

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTIVIDAD No 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTVIDAD: Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.

LOGROS: Capacitación de 7 nuevas líderes de UROC y UAIRAC, Actualización de conocimientos de 46 líderes comunitarias activas, Fortalecimiento de las capacidades comunitarias en AIEPI Comunitario, Entrega de material educativo y cartillas para el trabajo en territorio, Articulación efectiva del equipo interdisciplinario con las líderes comunitarias, Promoción de prácticas de cuidado y prevención en salud infantil.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: La capacitación se desarrolló bajo una metodología participativa, educativa y comunitaria, combinando estrategias teóricas y audiovisuales que facilitaron la comprensión y el refuerzo de los contenidos.

Se realizó la proyección de videos educativos relacionados con el AIEPI Comunitario y los 3 Mensajes Claves, con el fin de que las participantes tuvieran mayor claridad conceptual y fortalecieran sus conocimientos para la réplica comunitaria.

FECHA DE EJECUCIÓN: 30 de septiembre de 2025.

LUGAR: BARRIO CENTRO BIBLIOTECA MUNICIPAL

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** III - MES SEPTIEMBRE
2. **ITEM:** 93
3. **PROGRAMA:** EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC y UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.
5. **FECHA:** 30 - 09 - 2025

Atentamente,

Nidia Ramos M

NIDIA RAMOS
CC.
LIDER DE PROGRAMA EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, 17 Sep. de 2025

Señor(a) Dubis Sandoval

Dirección: Cll 15 #20-38.

Barrio: Centro

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC y UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.

Cantidad de personas a intervenir: 53

Responsables: Karina Montero

Fecha Realización actividad: 30-Sep-2025

Hora: 8:00 am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

x Dubis Sandoval R.
CC 32824375
Cel 3005076557

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 30 - Sep. 2025

Lugar: Barrio Centro Biblioteca municipal

Hora Inicio: 8:00 am **Hora final:** 4:00 pm

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Emergentes, Reemergentes y Desatendidas

Participantes: Integrantes de UROC y UAIRAC

Temas: Capacitación y Actualización

Objetivo:

Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC y UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Karina Montero	1.081.764.312	Medico	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Dubp Sandoval R	32824375	Agente Educat	Dubp Sandoval
TELEFONO			
3005076557			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Eneida de Alba	32818458	Agente Educativo	Eneida de Alba
TELEFONO			
3007272530			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **01**
Nombre de la actividad: Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Fortalecer las capacidades técnicas y comunitarias de las líderes y unidades activas de UROC y UAIRAC, mediante una jornada de capacitación y actualización que contribuya al adecuado desarrollo de sus funciones en el territorio.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD						
FECHA PROYECTADA						
FECHA Según cronograma - 2025-04-26		**PERIODO DE EJECUCIÓN**				
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**	
30/09/2025				X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD						
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**				
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA			
QUIENES EJECUTAN						
NOMBRES Y APELLIDOS	KARINA MONTERO	**PERFIL**	MEDICO			
INVITADOS (VEEDORES)						
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	VEEDOR CIUDADANO			
NOMBRES Y APELLIDOS	ENEIDA DE AVILA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO			
POBLACION OBJETO						
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	53	**100 %** No de asistentes/meta esperada (200)	**Cumplimiento**	
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	53			

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

Quien certifica					
0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	1	32	20

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	53	0	37	16	0	1	1	0	1	0	0	53	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS							
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	SURA	SANITAS	NO REPORTA
17	2	10	2	14	2	6	0

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	**LUGAR DE EJECUCIÓN**		
			SITIO	**TERRITORIO**	**MICROTERRITORIO**
30/09/2025	8:00 am	**8 horas**	Barrio Centro- Salón biblioteca municipal de Soledad	20	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

La jornada inició con un espacio de bienvenida por parte de la líder del programa Nidia Ramos, en el cual se resaltó la importancia del fortalecimiento de capacidades comunitarias para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en la primera infancia.
Posteriormente, se realizó la presentación del equipo interdisciplinario encargado de liderar la capacitación, conformado por una **médica**, una **enfermera** y una **nutricionista**, quienes aportaron desde sus áreas de conocimiento la orientaron, el proceso formativo desde un enfoque integral, participativo y comunitario.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

La capacitación se desarrolló bajo una metodología participativa, educativa y comunitaria, combinando estrategias teóricas y audiovisuales que facilitaron la comprensión y el refuerzo de los contenidos.

Se realizó la proyección de videos educativos relacionados con el AIEPI Comunitario y los 3 Mensajes Claves, con el fin de que las participantes tuvieran mayor claridad conceptual y fortalecieran sus conocimientos para la réplica comunitaria.

El desarrollo temático estuvo a cargo del equipo interdisciplinario, así:

La nutricionista abordó el tema de la lactancia materna, resaltando sus beneficios para el crecimiento, desarrollo y protección de la salud de los niños y niñas.

La enfermera desarrolló los contenidos relacionados con la prevención, identificación y manejo comunitario de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

La médica reforzó los temas tratados y profundizó en las 18 prácticas de AIEPI Comunitario, destacando su importancia para la promoción de la salud y la prevención de riesgos en la primera infancia. La capacitación se desarrolló bajo una metodología **participativa, educativa y comunitaria**, que permitió la interacción constante entre las participantes y el equipo facilitador. Se combinaron estrategias didácticas como:

- Exposición magistral guiada.
- Proyección de videos educativos relacionados con los tres mensajes claves y el enfoque de AIEPI Comunitario.
- Espacios de diálogo, preguntas y retroalimentación.
- Análisis de experiencias comunitarias para fortalecer el aprendizaje significativo.
- Entrega de material educativo como apoyo al proceso formativo.

Esta metodología permitió fortalecer el aprendizaje significativo y la apropiación de los contenidos abordados.

3. Realización de la actividad.

La jornada de capacitación se desarrolló de manera continua durante cuatro horas, iniciando con la bienvenida y presentación del equipo facilitador. Posteriormente, se abordaron los contenidos programados mediante exposiciones claras y dinámicas, apoyadas con material audiovisual.

Durante la jornada se desarrollaron los contenidos programados de manera ordenada y participativa, logrando la capacitación de las 7 nuevas líderes comunitarias y la actualización de las 46 líderes ya existentes. Se proyectaron videos educativos relacionados con AIEPI Comunitario y los tres mensajes claves, los cuales sirvieron como apoyo audiovisual para reforzar los temas abordados.

Así mismo, se realizó la entrega de cartillas de AIEPI Comunitario y material educativo de los tres mensajes claves, con el propósito de que las líderes cuenten con herramientas para replicar la información en sus comunidades.

Como parte del bienestar de las participantes, se brindó un **refrigerio**, el cual consistió en un **pastelito de pollo acompañado de gaseosa y agua**, contribuyendo a un ambiente adecuado y confortable durante la jornada.

Al finalizar la jornada, se hizo entrega de **certificados de participación**, reconociendo la asistencia y el compromiso de las líderes comunitarias en el proceso de formación.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Objetivos principales

- Capacitar a las 7 nuevas líderes de UROC y UAIRAC en los fundamentos de AIEPI Comunitario.
- Actualizar los conocimientos de las 46 líderes comunitarias activas.
- Socializar los tres mensajes claves como herramienta fundamental de educación en salud.
- Fortalecer el trabajo articulado entre el equipo interdisciplinario y las líderes comunitarias.

Función de las UROC y UAIRAC en el municipio

Las **UROC (Unidades de Respuesta y Organización Comunitaria)** y las **UAIRAC (Unidades de Atención Integral y Respuesta Comunitaria)** cumplen un papel fundamental en el municipio, ya que:

- Actúan como enlace entre la comunidad y los servicios de salud.
- Promueven acciones de prevención y promoción de la salud, especialmente en la primera infancia.
- Identifican factores de riesgo en niños y niñas y facilitan la remisión oportuna a los servicios de salud.
- Fortalecen la participación comunitaria y el liderazgo social.
- Apoyan la implementación del AIEPI Comunitario en el territorio.

Estas unidades contribuyen de manera significativa al mejoramiento de la salud infantil y al fortalecimiento del trabajo comunitario en el municipio.

Funciones principales de las UROC:

- Valorar pacientes con **síntomas respiratorios agudos**.
- Realizar **observación clínica temporal**.
- Clasificar la gravedad del caso.
- Definir **conducta médica**: alta, manejo ambulatorio o remisión.
- Apoyar la **detección temprana** de eventos respiratorios.

Se activan especialmente en **temporadas de alta circulación viral** (IRA, influenza, COVID-19, entre otras).

Funciones principales de las UAIRAC:

- Brindar atención **oportuna y continua** a personas con **infección respiratoria aguda**.
- Prevenir complicaciones y hospitalizaciones innecesarias.
- Promover el **manejo adecuado en casa**.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

4. **Curso de vida.**
   Juventud, adultez y vejez

5. **Resultados obtenidos**

   ✓ Se logro el 100% de la participación de los asistentes

6. **Recursos utilizados**

   a. **Talento humano**

   ✓ 1 coordinadora PIC
   ✓ 1 medico PIC

   b. **Apoyo logístico**

- ✓ Videos educativos sobre AIEPI Comunitario y Tres Mensajes Claves.
- ✓ Cartillas de AIEPI Comunitario.
- ✓ Material educativo impreso de los Tres Mensajes Claves.
- ✓ Refrigerio e hidratación (pastelito de pollo, gaseosa y agua)
- ✓ Video beam
- ✓ Sonido y micrófono

   c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

- ✓ Cartillas de AIEPI comunitario
- ✓ Material educativo impreso de los 3 mensajes claves
- ✓ Certificado.

7. **Observaciones**
   - ✓ EN LAS LISTAS DE ASISTENCIA APARECEN 54 PERSONAS, HAY UNA REPETIDA QUE NO SE TUVO EN CUENTA EN EL CUADRO DE DETALLES (VER PAG.2) EN LA LISTA ESTÁ MARCADA CON UN ASTERISCO.
   - ✓ EL EVENTO SE LLEVÓ A CABO DE 8:AM A 12:M DANDOLE RECESO PARA SALIDA A ALMUERZO Y REGRESANDO A LAS 2: PM PARA CONTINUAR CON LA CAPACITACION, BRINDANDOLE EN ESTAS HORAS TANTO EN LA MAÑANA COMO EN LA TARDE REFRIGERIO A LAS ASITENTES.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

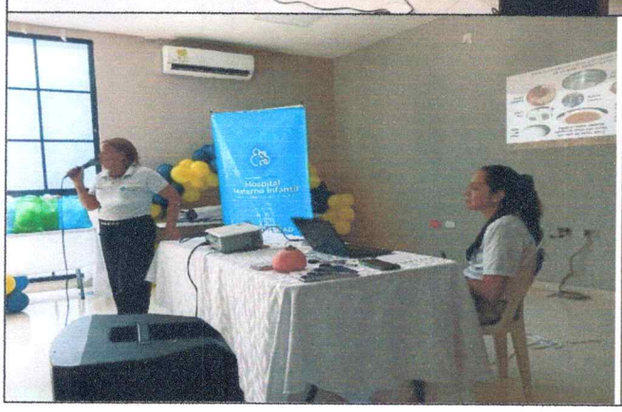
7. Observaciones

En las listas de asistencia aparecen 54 personas, hay una repetida que no se tuvo en cuenta en el cuadro de detalles (ver pag.2)
En la lista está marcada con un asterisco.

GALERÍA

EJECUCION
Actividad:
Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a las 7 nuevas lideres de UROC UAIRAC, y actualización a las 46 unidades que están activas.
Fecha: 30 de septiembre de 2025 **Hora: 8:00 am – 04:00 pm**

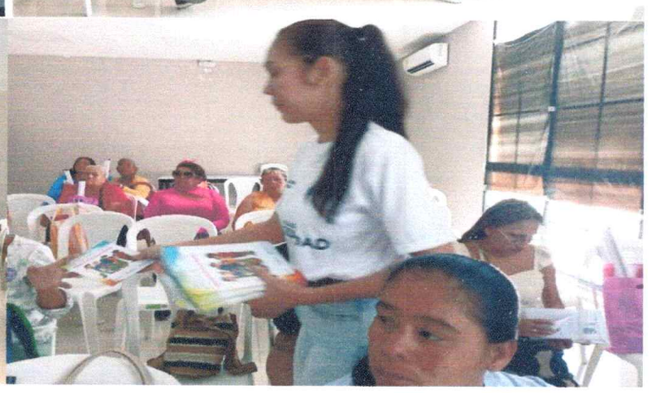












DESCRIPCION:

Las evidencias fotográficas muestran la realización de la capacitación donde intervienen una nutricionista, medico, enfermera y la líder de IRA-EDA AIEPI

También se observa en las fotografías que se obsequió hace entrega de cartilla, refrigerio, material educativo y certificado.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

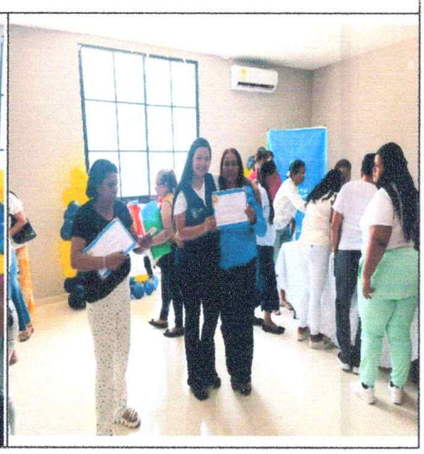



se hizo entrega de merienda a las 10: am que consta de pastelito horneado de pollo y gaseosa y a las 3:00 pm se le dio nuevamente otra merienda, más hidratación.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL

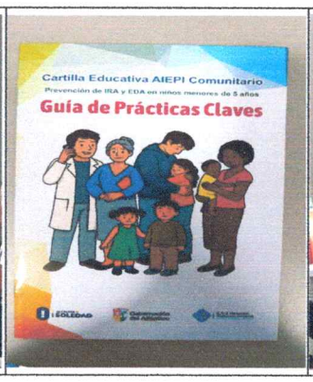




IMPRESOS









CONCLUSIONES

La jornada de capacitación realizada, permitió fortalecer las capacidades de las líderes de UROC, UAIRAC y unidades activas, contribuyendo al mejoramiento de las acciones comunitarias en salud infantil. La metodología participativa, el acompañamiento del equipo interdisciplinario y la actualización en AIEPI Comunitario favorecieron la apropiación de los contenidos y el compromiso de las participantes para replicar los conocimientos en sus territorios.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	**CODIGO**	**SSP-FOR-010**
		VERSION	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2022-08-30**

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		**TIEMPO**	**CIERRE**			**FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	Haga clic aquí para escribir una fecha.	30/09/2025	04:00 PM	100%	
ACTUAL	**01**	30/09/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA	Debe ser firmado únicamente en físico
2	KARINA MONTERO	PIC	MEDICO	

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Emergente - Reemergente y desatendidas
RESPONSABLE: Kanthy Montero
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Barrio Centro
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Enedith de Avila.

Año: 2025 | Mes: 04 | Dia: 30

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Judith Quintero C.	32683508	64	✓		Kr 8A #45A-15	3001491470	X			S. total							Judith Quintero.
2	Maria Jose Orozco	32717016	58	X		Trans 1A Sur 076-114	3045428867		X		Mutual Ser							
3	Ines Martinez	22693809	66	X		TV 2 09 # 35 A 05	3135488076	✓			S. total.							
4	Maria Florez	32811335	52	X		K 9B #42-22	3014854591	X			S total							
5	Nilsa Zabaleta	32731452	56	X		calle 52A # 7-69	3205242773	X			S total							
6	Yolima Parra	32941039	47	X		Cra 4 # 57D-38	3003204504	X			Sanitas							
7	Emilia Garcia	23216486	59	X		TV 50 # 76-81	3008245022	-			S. total							
8	Hortensia Vargas	22690407	70	X		TV 50 #36-69	3052060168	X			Salud total							
9	Lilibeth Ovalle	22532544	48	X		K 48 B # 54D-17	3007472926	X			Nueva EPS							
10	Ivon Nieves	32832978	58	✓		Calle 11 # 16A 25	3004050381	-			S. total							
11	Yomaira Martinez	22438668	69	✓		Calle 18 # 15 A 05	3006054135	✓			Salud t.							
12	Enriqueta Nieto	22062400	58	✓		Kra 15 # 14-08	3024082667	-			sanitas							
13	Ada Schoonewolff	32685546	60	✓		Calle 54b # 14A-16	3013864726	-			nueva EPS							
14	Yenifer Vargas	1143114553	36	✓		Calle 54b # 47-22	3243126890	-			nueva eps.							
15	Yuri Siegra	44157052	41	✓		Calle 54b # 17-46	3002590412	-			S. total							
16	Luz Maria Robles	32824214	59	-		Calle 35 # 25-25	3207276320	-			nueva EPS							
17	MARBOT MARRUGA	32690603	60	✓		KRA 48A # 54-64	3232956501	-			NUEVA EPS							MARBOT MARRUGA
18	Gleydis Pacheco	1042442266	32	X		Cabica	3207231345	-			Cajacopi							Gleydis P.
19	Luz Elena Lopez	22618509	47	X		Trans. 20 #51-57	3135903082	-			Sanitas							Luz Elena Lopez
20	Yeraldin Rodriguez	1042443528	33	X		Cra 36 # 56-117	3242374352	X			M. SS							Yeraldin R.

ACTIVIDAD: Desarrollo 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a los 3 nuevos líderes de UPAC y UMIRAC y actualización a los 46 líderes ya existentes.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Emergentes - reemergentes y desatendidas
RESPONSABLE	Karina Montero
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Barrio Centro
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Fredola de Avila

Año	Mes	Dia
2025	09	30

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	María Rodriguez	32.818.962	63	X		Calle 14 # 22A 110	3218262026		x		Sanitas							María Rodriguez
2	Esperanza Gonzalez	32.828.234	54	/		Calle 57B # 2-02	3015756666	-			Nueva EPS							Esperanza G.
3	Yeraldin Gonzalez	123.489.492	24	/		Cr 3 G1 # 36-6	3001692624	-			Nueva eps							Yeraldin G.
4	Jyduth Mejía	32.733.636	58	/		K3 # 56-57	3116702206	-			nueva eps							Jyduth M.
5	María Pitra	32.762.506	53	X		Cr 4B Dig. 75-21	3012157251		-		Calacapi							María Pitra
6	Rubia Gomez	32.775.168	58	✓		Cll 57 # 1C-27	3008173412	-			Nueva Eps							Rubia Gomez
*	FIUISAYS Calarcio	25.775.071	46	X		Cll 53 bis # 1 + 15	3007214235		x		Mutualser	x	x	~~x~~	x			FIUISAYS Calarcio
8	Yorley Guevara	1143444177	31	+		Cll 170 + 6C - 57	316 321 5416		x		Sanitas							Yorley Guevara
9	Jenifer Carrejo	1129531652	38	/		Vista Hermosa	3016036012 0		x		mutualser							Jenifer Carrejo
10	Yuri Guerrero	1151449491	33	X		Santa Ines	3043655078		x		Coosalud							Yuri Guerrero
11	Milagro Pitre	1045702188	34	X		Cra 53 # 22-57	3013596140		-		m/sr							Milagro Pitre
12	Karol Gallis	1066744807	47	✓		Kra 14D 2 # 52-15	3217738723	/			SURA							Karol Gallis
13	Beatriz Romo	32.793.320	62	X		Cll 41 # 17-185	3116694107	✓			Sura							Beatriz Romo
14	ROSA Cervantes	1042418040	38	/		CM 223 # 60-80	3001887573	-			mutualser							ROSA Cervantes
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a los 7 nuevos líderes de UPOC y DAIRAL y actualización a los 46 líderes que están activos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Emergente, reemergente y desatendida
RESPONSABLE: Karina Montero
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Barrio Centro
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Eneida de Avila.

Año: 2025 | Mes: 09 | Dia: 30

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMAS DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Marly Sohana fernandez Senior	44150532	44	X		K52A#16E12	3245051853	X			Salud total							Marly Fernandez Senior
2	Dioscreio Delatty M.	32697225	60	X		K50A17B28	3024377233		X		Salud total							Dioscreio Delatty
3	Yeris Cerpa Echeverria	32823074	63	X		cle 17E#50A34	3005576687		X		Salud total							Yeris Cerpa E
4	Divisays Calarcia ivañez	25773071	46	X		Calle 53 bis #1F15	3007241253		X		mutual ser	X	X		+			Divisays Calarcia
5	Sandra Isabel Mapiz Vera	32.824355	50	X		Cle 13 #15A56	3142899301	X			salud total							sandra Mapiz
6	Yerena Mangla Rocha	32861338	55	X		Cll 67B-78-46	3114356847	X			mutual ser							Yerena Mangla
7	Ana Castillo Rebaldo	44155991	42	X		Cle 55#15B 05	3016735023	X			salud total							Ana Castillo
8	Viviana Barrios Barcelo	32861149	62	X		Calle 20 6-118	3147962478	X			N. EPS							Viviana Barros
9	Claudia Castillo T.	32786962	51	X		transversal 7681	3045544989				N EPS							claudia C.
10	Herlinda Franco M.	22697266	66			Calle 25 #24-115	3013220406	X			N. EPS.							Herlinda Franco
11	Eneida de Avila M.	32818458	63			K22B 10 83	3007272530	X			N-EPS							Eneida de Avila
12	Dulys Sanjuan B.	32824375	60			Kra 22B #10.67	3005076557	X			Salud Total							Dulys Sanjuan
13	Odiris Vargas Gutierrez	32811989	64	X		Kra 22B #8-20	3017750692		X		N E P S							Odiris Vargas G
14	Josefa Maria Demoya Guerrero	32829108	60	X		Calle 13B #22A123	3006588468		X		Nueva Eps							Josefa Demoya
15	Lourdes Ferrer Salcedo	32824211	59	X		Km 1401 #50-16	3012609661	X			Sanitas							Lourdes Ferrer
16	Doris Ferrer Salcedo	32714675	62	X		Km 12B 58-94	3206804214		X		Mutual Ser							Doris Ferrer
17	Ethel del Carmen Rambao Navas	32.825.193	57	X		Kra 25a #44-28	3007858110		X		coosalud							Ethel Rambao
18	Moisa Alicia Jandard Pedroza	32814938.	62	X		Calle 50B #27 226 Villa 84	3013128432	X			Nc P							Moisa Jandard
19	Edith Maria Jimenez de Niño	32622824	67	X		Calle 51B #203-09	3013600950	X			Nueva EPS							Edith Jimenez
20	Nayibe Vanegas Agudelo	32700661	60	X		Trsv. 1C Sur #72-69.	3043343268		X		Medicalser							Nayibe Vanegas Agudelo

ACTIVIDAD: Realizar 1 jornada de capacitación de 8 horas dirigidas a los 7 niños líderes del PIC - UAIPAE y actualización a los 46 restantes ACTIVOS.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
C.C:	1081764312
NO DE CONTRATO	PIC-2025-113
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4186 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1081764312** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4186** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista**. d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato**)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4748** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO,** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUMANO